

Juris dition por ausencia del Sr. Comisario Dn
Juan Perez Lugo, tomé zierta Declaracion
á Juan de Bas Ferrn de la de Cartagena, y del
pendiente de esta Provion por Ante Joseph
Mouero Benavente Escrivano del numero
y Ayuntamiento de esta de Loua, hauiendole refe
rendes preguntados, En los que se indagó que por
uones de traye, y Cuada ha Comprado de mis
horden en el presente año para la referida
Provion, quantos fanegas se han vendido
a los Alma haceros de Aquellas, quantas se
han distribuido en esta Ciudad, que numero
no de ellas queda Existente, En que Gramas
se hallan, quien tiene las llaves de el, que
embarques se han hecho, y otras particula
ridades economicas y pribativas del Reyno
de esta Provion, en que no deve Conocer,
ni merclarse el Sr. Dn Claudio de Guerra
ra, por ser pertenecientes a la Jurisdiccion de
Dn, como claramente se ve en la de el,
Capitulo 11 de esta Real Cedula Expedida

